

RESOLUCIÓN No. 100-53-01-249
(21/09/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. MC-SA-MC-008-2026 QUE TIENEN POR OBJETO “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

El alcalde Municipal de SIACHOQUE - Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y Ley 1 150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012 establece que “los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley” y tienen entre otros derechos el de “ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley” y “administrar los recursos... para el cumplimiento de sus funciones”

Que el artículo 315 de la constitución política establece como atribuciones del alcalde, entre otras; las de cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas y los acuerdos municipales, así mismo lo correspondiente a dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

El Municipio de Siachoque, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y aprovechamiento de los bienes de uso comunitario, requiere adelantar acciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Integración Ciudadana – CIC, del municipio de Siachoque.

El Centro de Integración Ciudadana – CIC. constituye un espacio destinado al servicio de la comunidad y al desarrollo de actividades de carácter deportivo, cultural, recreativo, social y de integración ciudadana, por lo que resulta necesario garantizar que sus instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conservación y habitabilidad para los usuarios que hacen uso de este escenario.

Como resultado de la revisión de las condiciones actuales de la infraestructura, se han identificado diferentes elementos que presentan deterioro asociado al uso continuo, exposición permanente a la intemperie, envejecimiento de materiales y condiciones propias de operación y mantenimiento de la edificación. Estas situaciones hacen necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo, reparación, reposición y adecuación de los elementos que conforman la infraestructura existente.

En particular, se evidencia la necesidad de intervenir elementos metálicos, fachadas, cerramientos, cubiertas, portones de acceso, canales para la evacuación de aguas lluvias y elementos relacionados con el acceso y seguridad de las instalaciones. El deterioro de estos componentes, además de afectar las condiciones de conservación y presentación del escenario, puede incidir en su funcionalidad, durabilidad y condiciones de seguridad para las personas que desarrollan actividades en el mismo.

En relación con los elementos metálicos, se requiere adelantar actividades de limpieza, preparación de superficies, reparación, soldadura, reposición y aplicación de productos anticorrosivos y pinturas de acabado, con el fin de recuperar y proteger rejas, perfiles, tubos, soportes, platinas, elementos de cerramiento y demás componentes metálicos expuestos a las condiciones ambientales.

De igual manera, las fachadas y superficies exteriores presentan deterioro propio de la exposición ambiental y del paso del tiempo, por lo cual resulta necesario realizar actividades de limpieza, lavado, reparación de superficies mediante pañete y aplicación de pintura, buscando recuperar los acabados y proporcionar una adecuada protección superficial de los paramentos.

Respecto de los cerramientos, se requiere realizar actividades de adecuación e instalación de malla eslabonada y sus correspondientes elementos metálicos de soporte, con el propósito de mejorar la delimitación, protección y control de las áreas del Centro de Integración Ciudadana. Estos elementos deberán contar con la debida preparación y protección anticorrosiva para garantizar su comportamiento y durabilidad.

Así mismo, el portón metálico de acceso requiere labores de mantenimiento y recuperación que permitan restablecer sus condiciones de funcionamiento. Para tal efecto, se hace necesaria la limpieza, reparación de componentes, aplicación de protección anticorrosiva y pintura de acabado, así como la adecuación de su sistema de desplazamiento mediante la instalación de riel, y demás elementos metálicos complementarios requeridos para garantizar un desplazamiento uniforme, seguro y adecuado.

En cuanto al sistema de evacuación de aguas lluvias, se requiere realizar labores de limpieza y recuperación de los canales existentes, así como la reparación de elementos que presenten deterioro. Estas actividades incluyen la recuperación de soportes mediante trabajos de soldadura y su posterior reinstalación, con el propósito de garantizar una adecuada conducción de las aguas lluvias y prevenir situaciones de represamiento, desbordamiento o afectaciones sobre otros elementos de la infraestructura.

Adicionalmente, algunos elementos de acceso y seguridad requieren mantenimiento, reposición o adecuación. En este sentido, se contempla el suministro e instalación de cerraduras de doble cilindro y demás elementos complementarios necesarios para fortalecer el control de acceso y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones. Igualmente, se requiere el desmontaje de determinados marcos, puertas y ventanas que deban ser retirados para permitir la ejecución de las actividades de adecuación y mantenimiento previstas.

Las intervenciones requeridas se desarrollarán sobre la infraestructura existente, procurando conservar aquellos elementos que presenten condiciones técnicas adecuadas y realizando únicamente las actividades de reparación, reposición, mantenimiento o adecuación que resulten necesarias. Con ello se busca optimizar los recursos públicos, evitar intervenciones innecesarias y prolongar la vida útil de los componentes de la edificación.

En consecuencia, el Municipio de Siachoque requiere contratar la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC. DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con el fin de recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales, de conservación y seguridad de este escenario comunitario.

La ejecución de estas actividades permitirá prevenir un mayor deterioro de la infraestructura, prolongar la vida útil de sus elementos, mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad, garantizar una adecuada protección frente a los agentes ambientales y mantener disponible un espacio apropiado para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas, sociales y de integración ciudadana.

De esta manera, la contratación se encuentra orientada a atender una necesidad real de la Administración Municipal relacionada con la conservación y mantenimiento de la infraestructura pública y con la garantía de espacios adecuados para el servicio de la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de uso y aprovechamiento del Centro de Integración Ciudadana – CIC. del municipio de Siachoque.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la contratación de la “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.” para así lograr cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo denominado “TODOS POR UN SIACHOQUE CON PROYECCIÓN SOCIAL” 2024-2027, de acuerdo a lo anterior la presente convocatoria se encuentra incluido dentro de los siguientes componentes.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal “Todos por un Siachoque con Proyección Social 2024-2027” así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2	TODOS POR UN SIACHOQUE CON DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Que el Municipio de SIACHOQUE publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página www.colombiacompra.gov.co (Boyacá), invitando a la consulta del proyecto de pliegos, objeto de este proyecto.

Que en el presupuesto gastos del Municipio de Siachoque (Boyacá), para la vigencia 2026 existe disponibilidad presupuestal, para cubrir los costos de ejecución del proyecto

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC-SA-MC-008-2026 cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA**”

ARTICULO SEGUNDO: Participantes; Personas naturales y/o jurídicas que estén en capacidad de cumplir el objeto contractual según lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: Objeto “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA**”

ARTICULO CUARTO: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, De conformidad con la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El cronograma del proceso. El cronograma del proceso corresponde al anexo establecido por CCE, para pliegos tipo, el cual hace parte integral del presente Acto administrativo, y deberá publicarse en SECOP I. junto con los pliegos definitivos.

ARTICULO SEXTO: El lugar físico y electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos es la Secretaría de Planeación y en los canales determinados en el cronograma Página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: convocatoria para las veedurías ciudadanas: El Municipio de Siachoque convoca a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación que inició con el proyecto de pliegos, a fin de que se presenten todas las objeciones, inquietudes y solicitudes que a bien tengan presentar, tanto las veedurías como la ciudadanía en general y los proponentes.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que solicite. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Las condiciones para participar están descritas en los pliegos de condiciones, al igual que las características técnicas del objeto del contrato.

PARAGRAFO I. El presente proceso se encuentra limitada a mipymes del municipio de SIACHOQUE BOYACÁ.

ARTICULO NOVENO: Las condiciones para participar están descritas en los pliegos de condiciones, al igual que las características técnicas del objeto del contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Siachoque, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil veintiséis (2026).


PLINIO HERNÁNDEZ GAMBA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ingrith Pardo	Apoyo Prof. Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Revisó	Alexander Mendoza Sánchez	Asesor Jurídico Municipal	
	José Leonardo Araque Contreras	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			